

Aviso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 12/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMESCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/09/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
19/05/2025	20/05/2025	INDEVAL	19/05/2025

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

20938

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 7015.9518578660808

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE APORTACIONES	7015.951857866

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Cuenta de Distribuciones

AVISO A LOS TENEDORES

CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARGO DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2393 DENOMINADO "GBM ESTRATEGIA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMESCK 16, HACE DEL

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 12/05/2025

CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA MARTES 20 DE MAYO DE 2025 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 20 DE MAYO DE 2025

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: \$146'900,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

(III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 20,938 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO) CERTIFICADOS

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO: \$7,015.9518578660808100 POR CERTIFICADO

(V) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE APORTACIONES POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$7,015.9518578660808100 POR CERTIFICADO

(VI) REEMBOLSO DE APORTACIONES RECIBIDOS DEL FIDEICOMISO ESTRATEGIA F/000161 POR LA CANTIDAD DE \$146'900,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMESCK 16 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

OBSERVACIONES